

Consultas Realizadas

Licitación 484632 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - CÓD. 03

Consulta 1 - VERIFICACION - CAPICIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2026
<p>Sobre la Capacidad Financiera: Favor reevaluar los parámetros de la capacidad financiera requerida, en licitaciones con primas y sumas aseguradas similares a esta se estuvo considerando estos parámetros: 1- MARGEN DE SOLVENCIA: El coeficiente igual o mayor que: 1 de los años 2023. 2024 y 2025 al 30/06/2025 2- Calificación de la aseguradora: A(sin limitar - o +) como mínimo indicadores financieros publicados por la superintendencia de seguros del BCP al 30/06/2025 3- Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones) al 30/06/2025. 4- Fondo de garantía: 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) al 30/06/2025 5- Cantidad de reaseguradores: 01 (uno), como mínimo 6- Calificación de Reaseguradores: A - DE Standar & Poors y/o AM Best 7- Capital social: Gs. 10.000.000.000. - (guaraníes Diez mil millones al 30/06/25 8- Disponibilidad de: Gs 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones al 30/06/25 Favor tener en cuenta y reanalizar los mismos, a fin de ampliar la participación de oferentes interesados antes el presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2026
<p>En atención a la consulta formulada respecto a los requisitos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se informa que los parámetros definidos por la Convocante fueron determinados en función de la naturaleza, alcance y magnitud de los riesgos objeto de cobertura, así como del valor patrimonial de los bienes institucionales que se pretende asegurar.</p> <p>En ese sentido, los requisitos exigidos no constituyen condiciones excluyentes ni dirigidas a un oferente en particular, sino que responden a criterios técnicos, objetivos y razonables orientados a verificar la solvencia económica, financiera y operativa de las compañías aseguradoras interesadas, garantizando de esta manera la adecuada capacidad de respuesta ante eventuales siniestros y el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.</p> <p>Asimismo, corresponde señalar que las exigencias establecidas guardan relación directa con la necesidad de resguardar adecuadamente los intereses patrimoniales de la Institución, constituyendo una medida prudencial y proporcional al valor de los bienes institucionales a ser asegurados, en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección del interés público.</p> <p>Por lo expuesto, luego del análisis correspondiente, esta Convocante considera que los parámetros financieros establecidos resultan técnicamente justificados y adecuados para los fines perseguidos, por lo que se mantienen las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		